



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 13  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TRECE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL TRES DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Eduardo Villalobos Vargas (Presidente Municipal), Gilberth Cedeño Machado (Vicepresidente Municipal), Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Liz Diana Vargas Molina.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Juan Carlos Brenes Esquivel, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Adriana Gabriela Pérez González, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.-

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Edenia Sequeira Acuña (comisión).—

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 10 DEL 2014.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 08 Y 09 DEL 2014.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
11. INFORMES DE COMISION.

## **CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 10 DEL 2014.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 10-2014.--**

El Presidente Municipal a.i, Gilberth Cedeño Machado, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 10-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 10-2014, se da por aprobada la misma.

## **CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 08 Y 09 DEL 2014.**

### **ARTÍCULO No. 03. Firma de las actas N° 08 y N° 09 del 2014.--**

El Presidente Municipal a.i manifiesta que dichas actas corresponden al Presidente Municipal, Carlos Villalobos, por lo que se proseguirá con la agenda en espera de que el señor Villalobos se incorpore a la Sesión.

## **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

### **ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PITALITO DE AGUAS ZARCAS SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DEL 20 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN ELSALÓN COMUNAL, KIOSCO QUE SE UBICARÁ EN EL ÁREA FERIAL, REDONDEL DE TOROS Y KIOSCO FUERA DEL SALÓN COMUNAL.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BONANZA DEL NORTE EN FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 9,16, 23 y 30 DE MARZO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN UN PUESTO FRENTE A LA PLAZA DE DEPORTES DE LA LOCALIDAD.

### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA:** Al ser las 17:03 horas se incorpora a la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul, misma en la cual se encontraba el Regidor Juan Carlos Rojas.

## **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 05. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA LOS ALPES DE VENECIA**

Dayanna Patricia Quirós Marín.....Cédula....1-1363-345

- **ESCUELA VUELTA DE KOOPER DE AGUAS ZARCAS**

Shirley Quesada Pérez.....Cédula....4-157-663

María Cristina Torres Campos.....2-549-589

Elizabeth Beatriz Reyes Gaitán.....155814997607

Yendry Lisseth Gamboa Zúñiga.....2-609-501

Eduardo Enrique Calvo Arce.....2-430-602

- **ESCUELA LOS CERRITOS DE LA TIGRA**

Erick Eduardo Segura Solano.....Cédula....2-585-953

Yeilin Pérez Barquero.....2-561-900

Yanory María Cambrero Pacheco.....2-559-604

María Fidelia Salazar Ávila.....2-456-651

Sonia Barquero Rodríguez.....2-511-001

- **ESCUELA JUAN MANSO ESTÉVEZ MUELLE EN FLORENCIA**

Gellen Vanesa Retana Campos.....Cédula....2-542-271

Francisco José Zumbado Cruz.....1-1140-539

- **ESCUELA LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS**

Mayela Rodríguez Rojas.....Cédula....3-355-567

- **ESCUELA ABELARDO ROJAS QUESADA EN LA PALMERA**

Fernando David Cháves González.....Cédula....1-1106-670

- **ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA EN FLORENCIA**

Flor Tatiana Vargas Cháves.....Cédula....2-663-998

**NOTA:** Al ser las 17:04 horas se incorpora a la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez, procediendo a ocupar su curul, misma en la cual se encontraba la Regidora Aída Vásquez.

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

**ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal a.i, Gilberth Cedeño Machado, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

• **LICEO NICOLÁS AGUILAR MURILLO EN MONTERREY**

Johanny Esquivel Hidalgo.....Cédula....1-814-430  
Eva Méndez Cruz.....2-354-118  
Erian Aguilar Jiménez.....2-282-1111  
Manuel Antonio López Madrigal.....4-095-900  
Iris Roxana Sánchez Núñez.....1-883-302

• **ESCUELA ULIMA DE FLORENCIA**

Yesenia Rojas Balladares.....Cédula....2-519-184  
María Alicia Rodríguez Umaña.....2-548-456

• **ESCUELA LÍDER CARLOS MAROTO QUIROS EN FLORENCIA**

Olman Villegas Camacho.....Cédula....2-459-400  
Marcos Aurelio Vásquez Brenes.....2-409-716  
María Elena Salas Quesada.....2-402-361  
Grettel Ivannia Espinoza Campos.....2-513-967  
Clara María Villalobos Miranda.....1-795-572

**NOTA:** Al ser las 17:06 horas se incorpora a la Sesión el Regidor Carlos Villalobos, Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul, misma en la cual se encontraba el Regidor Juan Rafael Acosta.

**CAPITULO VIII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO No. 07. Informe de la Comisión Municipal de Correspondencia.--**

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Asistentes:

Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Gilberth Cedeño.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe oficio SINAC-ACAHN-SP-0142, mediante el cual hacen de nuestro conocimiento los permisos forestales recibidos y otorgados en el mes de febrero. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar el oficio SINAC-ACAHN-SP-0142, a la comisión de asuntos ambientales para su conocimiento.**

2. Se recibe copia de oficio AM-0210-2014, del Alcalde Municipal, dirigida al Msc. Armando Mora, de la Dirección Jurídica, en el que se traslada para su atención, lo referente al oficio SM-0293-2014, del Concejo Municipal, sobre oficio emitido por la ADI de la Trinchera de Pital, sobre solicitud de camino público. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**
3. Se recibe copia de oficio DMOPT-0721-2014, del Ministerio de Obras Públicas, mediante la cual se hace traslado interno en el Ministerio, de oficio AM-0150-2014, suscrito por el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, en el que solicita la demarcación de la ruta a San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**
4. Se recibe copia de oficio AM-0206-2014, del Alcalde Municipal, dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez de la UTGVM, en la que traslada para su atención el oficio del comité de la comunidad de Carrizal de Pocosol, en que solicitan niveladora y lastre para el camino 2-10-256. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**
5. Se recibe copia de oficio AM-0205-2014, del Alcalde Municipal, dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez, de la UTGVM, en la cual traslada para su atención oficio SM-0162-2014, del Concejo Municipal, referente a oficio de AYUMISANCA, en el que solicitan asfaltado o cementado de la calle de acceso a AYUMISANCA. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**
6. Se recibe oficio ADIFORT-034-2014, de la ADI de la Fortuna, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indican que la Junta Directiva acordó apoyar la gestión de los vecinos que residen en los alrededores del Bar Restaurante y Discoteque El Establo, a fin de solicitar al Concejo la revocación para la eliminación de la restricción de horario al establecimiento antes mencionado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Remitir dicho oficio a la Asesora Legal del Concejo Municipal, a quien el pasado lunes 17 de febrero, se le delegó la revisión de la solicitud planteada y que brindara la recomendación pertinente.**
7. Se recibe oficio DDS-083-14, de la Dirección de Desarrollo Social, mediante la cual invita el viernes 07 de marzo a las 10:00 a.m., a la celebración del Día Internacional de la Mujer, que se realizará en el Salón de esa Dirección. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**
8. Se recibe oficio DESR008-2014, del Director de la Escuela de Santa Rosa de Pocosol, por medio del cual hace constar que el Señor José Arturo Murillo, posee documento de identidad número 155819360628, por motivo de cambio en Migración, lo anterior a efectos del nombramiento, quedando sin efecto el anterior. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: acoger la solicitud planteada y trasladar a la Secretaria Municipal, para lo correspondiente.**
9. Se recibe oficio AM-0247-2014, del Alcalde Municipal, mediante el cual remite para estudio y aprobación el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2013, de conformidad al artículo 17 inciso g) del Código Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a**

**la comisión de gobierno y administración para que brinde la recomendación pertinente.**

10. Se recibe copia de oficio AM-0215-2014, del Alcalde Municipal, dirigida al Msc. Armando Mora, de la Dirección Jurídica, por medio del cual manifiesta estar de acuerdo en que se confeccione el machote del convenio de Administración con la ADI de Vuelta de Kooper, por lo que le pide que proceda a la confección del machote respectivo, y que proceda al envío del mismo al Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**
11. Se recibe oficio UE-329-2014, del Encargado de Expropiaciones de la unidad Ejecutora del PIV CONAVI, en la cual indican que respecto a consulta realizada por este Concejo Municipal, mediante oficio SM-1805-2013, y DIE-03-140080, indican que la propiedad de la Plaza de Fútbol de Florencia, de la Municipalidad de San Carlos, no se vería reducida en sus dimensiones por los trabajos de la nueva carretera Naranjo Ciudad Quesada, sección Abundancia-Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido, y remitir copia a la comisión de Obra Pública, a la ADI de Florencia, y al Concejo de Distrito de Florencia, para su conocimiento.**
12. Se recibe oficio DFOE-SD-0465 de la CGRCR, por medio de la cual da un plazo de 10 a Concejo Municipal, referente al estado actual del Reglamento de Compras de la Municipalidad de San Carlos. Lo último que el Concejo recibió fue el oficio AM-1550-2013, mismo que fue trasladado a la nueva comisión de manuales, mediante el oficio SM-3364-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Solicitar a la nueva comisión que rinda un informe respecto a lo indicado por la CGRCR, mediante oficio DFOE-SD-0465, debiendo presentarlo ante el Concejo Municipal, el próximo lunes 10 de marzo, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. 2. Informarle a la CGRCR, que el oficio AM-1550-2013, del Alcalde Municipal, al que se hace referencia en el oficio DFOE-SD-0465 de dicho órgano Contralor, fue trasladado a una nueva comisión especial que analizara el caso, mediante oficio SM-3364-2013; y que la misma, no ha rendido ningún informe al respecto, por lo cual, en la Sesión del día de hoy lunes 03 de marzo del presente, se ha procedido a solicitar el informe por ustedes requerido, a dicha comisión, mismo que deberá ser presentado el próximo lunes 10 de marzo de 2014, y una vez que sea entregado el mismo les será remitido a ustedes.**
13. Se recibe nota de varios vecinos mediante la cual solicitan formalmente un cambio de calidad de acceso para la servidumbre agrícola localizada en la Palma de la Fortuna a calle pública, y dan una serie de razones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal para su atención correspondiente.**
14. Se recibe oficio PE-066-2014, de la UNGL y el IFAM, por medio del cual giran invitación a un encuentro municipal, al cual ya se nombró una comisión municipal para que nos representara. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**
15. Se recibe copia de oficio DR-RHN-331-2014, del Ministerio de Salud, dirigido a la Dra. Picado, por medio del cual hace de su conocimiento una copia del oficio SM-0276-2014, referente al asunto de varios negocios que no cumplen con la Ley 7600. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y trasladar copia de dicho oficio a la COMAD.**

16. Se recibe oficio AT-062-2014, de Leonidas Vásquez al Concejo Municipal, en la cual consulta sobre el estado del Reglamento para el procedimiento de notificaciones, sanciones, demoliciones y cobro de obras civiles y demás resoluciones administrativas y tributarias del Cantón de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitarle a la Secretaria Municipal, rinda un informe al Concejo Municipal, de los acuerdos que se han tomado al respecto, y de la situación actual de dicho reglamento.**
17. Se recibe oficio ZEERHN-2014-028, en el cual hacen solicitud formal de aporte económico de 27 700 dólares, distribuido en los siguientes dos años, para pago de planos catastrados, pago de kilometraje, viáticos, material de oficina, etc. E indican que quedan abiertos a realizar una gira para cuando el Concejo Municipal lo establezca. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Trasladar el tema de la solicitud económica, a la comisión de hacienda y presupuesto, a efectos de que analicen, y recomienden lo pertinente. 2. Tasladar el tema de la gira a la comisión de Gobierno y Administración para su recomendación pertinente.**
18. Se recibe oficio AM-0241-2014, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde indican que recibió el acuerdo 19 del acta 09-2014, referente a alguna devolución de reglamentos, y se hace una serie de consideraciones, sin solicitar ningún acuerdo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**
19. Se recibe invitación de la UTN, a la presentación del informe de gestión del año 2013, a celebrarse el viernes 7 de marzo a las 9:30 a.m., en el Teatro del Complejo Cultural Sancarleño. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**

Finaliza la reunión al ser las 11:50 p.m.

El Síndico José Francisco Villalobos solicita que se traslade al Concejo de Distrito de Fortuna copia del documento conocido en el punto número trece para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Síndico Villalobos.

La Síndica Heidy Murillo solicita que se traslade al Concejo de Distrito de Quesada copia del documento conocido en el punto número cinco para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Síndica Quesada.

**NOTA:** Al ser las 17:36 horas se retira de la Sesión el Regidor Carlos Villalobos, Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta.



**SE ACUERDA:**

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento, oficio SINAC-ACAHN-SP-0142 emitido por el Área de Conservación Arenal Huetar Norte (Subregión Pital-Cureña), mediante el cual informan sobre los permisos forestales recibidos y otorgados en el mes de febrero. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
2. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0210-2014 del Alcalde Municipal dirigido al Msc. Armando Mora de la Dirección Jurídica, mediante el cual se traslada para su atención lo referente al oficio SM-0293-2014 del Concejo Municipal relativo al oficio emitido por la ADI de La Trinchera de Pital sobre solicitud de camino público. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
3. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio DMOPT-0721-2014 emitido por el Ministerio de Obras Públicas, mediante el cual se hace traslado interno en dicho Ministerio del oficio AM-0150-2014, suscrito por el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, en el que solicita la demarcación de la ruta a San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
4. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0206-2014 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez de la UTGVM, mediante el cual se traslada para su atención el oficio del Comité de la comunidad de Carrizal de Pocosol, por medio del cual solicitan niveladora y lastre para el camino 2-10-256. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
5. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0205-2014 del Alcalde Municipal, dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez de la UTGVM, mediante el cual traslada para su atención oficio SM-0162-2014 del Concejo Municipal, referente a oficio de AYUMISANCA, en el que solicitan asfaltado o cementado de la calle de acceso a AYUMISANCA; trasladándose copia de dicho oficio al Concejo de Distrito de Quesada para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
6. Con base en el oficio ADIFORT-034-2014 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, mediante el cual indican que la Junta Directiva acordó apoyar la gestión de los vecinos que residen en los alrededores del Bar Restaurante y Discoteque El Establo, a fin de solicitar al Concejo la revocación para la eliminación de la restricción de horario al establecimiento antes mencionado, se determina remitir dicho oficio a la Asesora Legal del Concejo Municipal, a quien el pasado lunes 17 de febrero se le delegó la revisión de la solicitud planteada a fin de que brinde la recomendación pertinente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
7. Dar por recibido y tomar nota del oficio DDS-083-14 emitido por la Dirección de Desarrollo Social, mediante la cual se invita el viernes 07 de marzo a las 10:00 a.m., a la celebración del Día Internacional de la Mujer, la cual se realizará en el Salón de esa Dirección. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

**APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

8. Con base en el oficio DESR 008-2014 emitido por el Director de la Escuela de Santa Rosa de Pocosol, por medio del cual hace constar que el señor José Arturo Murillo posee documento de identidad número 155819360628 por motivo de cambio en Migración, lo anterior a efectos del nombramiento, quedando sin efecto el anterior, se determina acoger la solicitud planteada y trasladar a la Secretaria Municipal para lo correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
9. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, oficio AM-0247-2014 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual remite para estudio y aprobación el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2013, de conformidad al artículo 17 inciso g) del Código Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
10. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0215-2014 del Alcalde Municipal, dirigido al Msc. Armando Mora de la Dirección Jurídica, por medio del cual manifiesta estar de acuerdo en que se confeccione el machote del convenio de administración con la ADI de Vuelta de Kooper, por lo que le pide que proceda a la confección del machote respectivo, y que proceda al envío del mismo al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
11. Dar por recibido y tomar nota del oficio UE-329-2014 emitido por el Encargado de Expropiaciones de la Unidad Ejecutora del PIV de CONAVI, mediante el cual indican que respecto a consulta realizada por este Concejo Municipal por medio del oficio SM-1805-2013, la propiedad de la Plaza de Fútbol de Florencia de la Municipalidad de San Carlos, no se vería reducida en sus dimensiones por los trabajos de la nueva carretera Naranjo-Ciudad Quesada, sección Abundancia-Florencia; trasladándose copia de dicho oficio a la Comisión Municipal de Obra Pública, a la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia y al Concejo de Distrito de Florencia para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
12. Con base en el oficio DFOE-SD-0465 emitido por la Contraloría General de la República, por medio del cual dan un plazo de 10 días hábiles al Concejo Municipal para referirse al estado actual del Reglamento de Compras de la Municipalidad de San Carlos, siendo lo último que el Concejo el oficio AM-1550-2013, el cual fue trasladado a la nueva Comisión de Manuales mediante el oficio SM-3364-2013, se determina:
  - a. Solicitar a la nueva Comisión que rinda un informe respecto a lo indicado por la Contraloría General de República mediante oficio DFOE-SD-0465, debiendo presentarlo ante el Concejo Municipal el próximo lunes 10 de marzo en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
  - b. Informarle a la Contraloría General de República que el oficio AM-1550-2013 del Alcalde Municipal al que se hace referencia en el oficio DFOE-SD-0465 de dicho Órgano Contralor, fue trasladado a una nueva Comisión

Especial que analizara el caso mediante oficio SM-3364-2013; y que la misma no ha rendido ningún informe al respecto, por lo cual, en la Sesión del día de hoy lunes 03 de marzo del presente, se ha procedido a solicitar el informe por ustedes requerido a dicha Comisión, mismo que deberá ser presentado el próximo lunes 10 de marzo de 2014, y una vez que sea entregado el mismo les será remitido a ustedes.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

13. Trasladar a la Administración Municipal para su atención correspondiente, nota emitida por varios vecinos mediante la cual solicitan formalmente un cambio de calidad de acceso para la servidumbre agrícola localizada en La Palma de La Fortuna a calle pública; trasladándose copia de dicha nota al Concejo de Distrito de La Fortuna para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

14. Dar por recibido y tomar nota del oficio PE-066-2014 emitido por la UNGL y el IFAM, por medio del cual giran invitación a un encuentro municipal, al cual ya se nombró una comisión municipal para que nos representara. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

15. Dar por recibido y trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad copia del oficio DR-RHN-331-2014 emitido por el Director Regional del Ministerio de Salud y dirigido a la Dra. María del Milagro Picado, por medio del cual hace de su conocimiento una copia del oficio SM-0276-2014, referente a varios negocios que no cumplen con la Ley 7600. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

16. Con base en el oficio AT-062-2014 emitido por el Licenciado Leonidas Vásquez, mediante el cual consulta sobre el estado del Reglamento para el Procedimiento de Notificaciones, Sanciones, Demoliciones y Cobro de Obras Civiles y demás Resoluciones Administrativas y Tributarias del Cantón de San Carlos, se determina solicitarle a la Secretaria Municipal que rinda un informe al Concejo Municipal de los acuerdos que se han tomado al respecto, y de la situación actual de dicho reglamento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

17. Con base en el oficio ZEERHN-2014-028 emitido por el Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, mediante el cual hacen solicitud formal de aporte económico de 27 700 dólares, distribuido en los siguientes dos años, para el pago de planos catastrados, pago de kilometraje, viáticos, material de oficina, etc, indicando que quedan abiertos a realizar una gira para cuando el Concejo Municipal lo establezca; se determina:

- a. Trasladar el tema de la solicitud económica a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a efectos de que analicen y recomienden lo pertinente.
- b. Trasladar el tema de la gira a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su recomendación pertinente.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

**18.** Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0241-2014 del Alcalde Municipal, mediante el cual indica que recibió el acuerdo 19 del acta 09-2014, referente a alguna devolución de reglamentos, haciendo una serie de consideraciones, sin solicitar ningún acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

**19.** Dar por recibido y tomar nota de invitación emitida por la UTN, a la presentación del informe de gestión del año 2013, a celebrarse el viernes 07 de marzo a las 09:30 a.m., en el Teatro del Complejo Cultural Sancarleño. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

El Presidente Municipal a.i establece un plazo de veintidós días para que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto resuelva lo relativo al acuerdo tomado mediante el punto número 17; y un plazo de ocho días para que la Comisión Municipal de Gobierno y Administración resuelva lo relativo al acuerdo tomado mediante el punto número 09.

El Presidente Municipal a.i presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para conocer dos solicitudes de permisos provisionales de licor, así como juramentar a un miembro de la Junta de Educación de la escuela de La Marina, previo a continuar con el punto de Asuntos del Alcalde.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal a.i. **Votación unánime.**

#### **ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembro de Junta de Educación.--**

El Presidente Municipal a.i, Gilberth Cedeño Machado, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

- **ESCUELA ABELARDO ROJAS QUESADA**

Sonia Pineda Cruz.....Cédula....2-445-719

#### **ARTÍCULO No. 09. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE VERACRUZ DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 9, 16, 17, 23, Y 30 DE MARZO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE VERACRUZ.

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL SAINO DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 22 y 23 DE MARZO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL, EN LA LOCALIDAD.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

##### **ARTÍCULO No. 10. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--**

Se recibe oficio A.M.-0245-2014 emitido por el Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-078-2014**, del 28 de febrero, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Rosa Elvira Sotomayor de Anticona	160400183511	B14515	Restaurante	C	Fortuna
Elmer Salas Alvarado	2-579-225	10345	Mini-Súper	D1	Venecia
Deylie Gerardo Alpízar Quesada	2-596-607	B21941	Restaurante	C	Florencia

Se anexan los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

##### **PAT-078-2014**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Rosa Elvira Sotomayor de Anticona	160400183511	B14515	Restaurante	C	Fortuna
Elmer Salas Alvarado	2-579-225	10345	Mini-Súper	D1	Venecia
Deylie Gerardo Alpízar Quesada	2-596-607	B21941	Restaurante	C	Florencia

Se adjunta el expediente de las solicitudes indicadas,

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0245-2014.  
**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

La Regidora Liz Vargas solicita al señor Alcalde que la próxima vez que se presenten este tipo de solicitudes, se presente el señor Leonidas Vásquez dado que tiene varias consultas que hacer respecto al tema.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se haga un chequeo de los expedientes a fin de verificar que cumplan con los requisitos.

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-0245-2014 emitido por el Alcalde Municipal y PAT-078-2014 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitudes de licencias de licor tramitadas Rosa Elvira Sotomayor de Anticona, Elmer Salas Alvarado y Deylie Gerardo Alpízar Quesada, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor solicitadas, la cuales se detallan a continuación:

Rosa Elvira Sotomayor de Anticona	160400183511	B14515	Restaurante	C	Fortuna
Elmer Salas Alvarado	2-579-225	10345	Mini-Súper	D1	Venecia
Deylie Gerardo Alpízar Quesada	2-596-607	B21941	Restaurante	C	Florencia

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

**ARTÍCULO No. 11. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--**

Se recibe oficio A.M.-0213-2014 emitido por el Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-073-2014**, del 21 de febrero, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor tramitada por María Isabel Arguedas Gonzalez Mini-Super en Ciudad Quesada, He Yuanying

Mini-Super en Ciudad Quesada y Jose David Castro Artavia Restaurante en Florencia Se anexan los expedientes del caso.

Se solicita dispensa de trámite.

**PAT-073-2014**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

María Isabel Arguedas González	6-279-139	B14905	Mini-Súper	D1	Ciudad Quesada
He Yuanying	115600335516	B21920	Mini-Súper	D1	Ciudad Quesada
Jose David Castro Artavia	2-582-918	B20720	Restaurante	C	Florencia

Se adjunta el expediente de las solicitudes indicadas.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0245-2014.  
**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-0213-2014 emitido por el Alcalde Municipal y PAT-073-2014 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitudes de licencias de licor tramitadas por María Isabel Arguedas Gonzalez, He Yuanying y Jose David Castro Artavia, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor solicitadas, la cuales se detallan a continuación:

María Isabel Arguedas González	6-279-139	B14905	Mini-Súper	D1	Ciudad Quesada
He Yuanying	115600335516	B21920	Mini-Súper	D1	Ciudad Quesada
Jose David Castro Artavia	2-582-918	B20720	Restaurante	C	Florencia

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

**ARTÍCULO No. 12. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de contratación directa concursada.--**

Se recibe oficio PV-131-2014 emitido por el Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente y de manera muy respetuosa, les hago la solicitud de autorización para iniciar procedimiento de contratación directa concursada para la ejecución de los proyectos: **“Construcción de Pista de Atletismo en el Balneario San Carlos, Remodelación Interna del Gimnasio del Balneario San Carlos, Remodelación de Piscina Centro Deportivo Maracaná Ciudad Quesada, Construcción de Pista de Patinaje Centro Deportivo Maracaná Ciudad Quesada, Remodelación Interna en el Estadio Municipal de San Carlos, Remodelación Interna en el Gimnasio Siglo XXI en Ciudad Quesada, Remodelaciones Internas de Salones del Balneario San Carlos, Remodelación de Cancha de Tenis”**. Siendo estos proyectos de gran escala se solicitará mediante el oficio A.M.-0202-2014 la aprobación de la Contraloría General de la Republica para realizar una Compra Directa Concursada de acuerdo al artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Se adjunta oficio A.M.-0202-2014 con la justificación de dicha solicitud.

**Se solicita dispensa de trámite.**

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0245-2014.  
**Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

**NOTA:** Al ser las 17:48 horas se reincorpora a la Sesión el Regidor Carlos Villalobos, Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se lea la justificación que se presenta a la Contraloría del por qué se trata de una compra directa y no de una licitación.

**A.M.-0202-2014**

Licenciado  
German Brenes Rosello  
Gerente, División Jurídica  
Contraloría General de la República

**Asunto: Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de contratación directa concursado.**

El suscrito, Alfredo Cordoba Soro, vecino de Ciudad Quesada, Licenciado en Administración de Empresas, portador de cédula de identidad número dos-trescientos ochenta y siete-ciento treinta y dos, en mi condición y calidad de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, cédula de persona jurídica número tres - cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos al costado sur del Parque Central, condición que ostento según consta en el acuerdo de mi nombramiento contenido la Resolución N° 0020-E11-2011, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, relativa a la Declaratoria de Elección de



Alcaldes de las Municipalidades de los cantones de la Provincia de Alajuela, para el período legal que se inició el siete de febrero del dos mil once y finaliza el treinta de abril del año dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este acto, me apersono a este órgano Contralor con el propósito de solicitar que se autorice tramitar, mediante el proceso de contratación directa concursada, la ejecución de los proyectos: **Construcción de Pista de Atletismo en el Balneario San Carlos, Remodelación interna de Gimnasio del Balneario San Carlos, Remodelación de Piscina Centro Deportivo Maracaná Ciudad Quesada, Construcción de pista de patinaje Centro Deportivo Maracaná Ciudad Quesada, Remodelación interna en el Estadio Municipal de San Carlos, Remodelación interna en el Gimnasio Siglo XXI en Ciudad Quesada, Remodelaciones internas de Salones del Balneario San Carlos, Remodelación de las Canchas de Tenis**”, para lo cual procedo a exponer las siguientes consideraciones:

### CONSIDERANDO

1. Los Juegos Deportivos Nacionales de Costa Rica son un evento que se realiza anualmente desde [1979](#), este evento acapara muchas disciplinas deportivas existentes, el fin de los Juegos es que todos los cantones del país compitan de manera sana y haciendo deportes, Los encargados de realizar estas justas deportivas es el ICODER (Instituto Costarricense de Deportes y Recreación).

Los Juegos Deportivos Nacionales nacen en 1979, en ese año se realizan en Puntarenas, en 1981 por un decreto del ICODER se instituyen como un medio para que el país creciera en materia deportiva y así poder a llegar a tener grandes atletas de trascendencia mundial, pero para ello debían tener unas justas nacionales, así fue como nacieron los juegos nacionales. Los juegos se dividen en más de 18 disciplinas deportivas las cuales ponen a competir a los cantones de cada rincón del país.

2. Que mediante Decreto Ejecutivo El ICODER, declaró para Zona Huetar Norte, incluido el Cantón de San Carlos como sede de los Juegos Nacionales para año 2014.

3. Este gobierno Local, ha sido seleccionado, para la coordinación y ejecución de las obras físicas en diferentes instalaciones deportivas municipales del Cantón de San Carlos, específicamente en Ciudad Quesada, para lo cual, en el presupuesto ordinario 2014 (ya aprobado por esa Contraloría), bajo el código presupuestario No.5-03-06-28-05-02-99, se incluyen los fondos correspondientes por un monto de **¢1.300.000.000,00 (Un mil trescientos millones de colones netos.)**

4. Que la historia de esas justas, ha demostrado entre otras cosas, que una de las principales dificultades, estriba en salir a tiempo con la construcción de obras y mejoras de instalaciones, especialmente por la tramitología previa.

5. Que no es conveniente que la Municipalidad de San Carlos se someta a un proceso de licitación pública para la Construcción y Mejoras de las instalaciones deportivas municipales mencionadas en el primer párrafo. Esto responde a varias razones:

- a) El **tiempo** se ha convertido en un factor determinante en la consecución del objetivo propuesto. El proceso de licitación pública, principalmente por los plazos establecidos en la norma; promovidas en enero del 2014, difícilmente podrían determinar la ejecución final de las obras, a tiempo para la celebración de las justas.

- b) Asimismo, se incumpliría con el **plan de construcción de las obras**, compromiso que fue adquirido con el ICODER y la Municipalidad de San Carlos, según corresponda a la fuente de financiamiento.
  - c) El proyecto de mejoras a la infraestructura Deportiva para los juegos nacionales en el cantón de San Carlos, específicamente en el distrito de Quesada, permitirá realizar con éxito los mismos.
6. Que en cumplimiento del proceso de contratación directa concursada, la Municipalidad de San Carlos publicará un cartel por cada obra, en el que se señalan las condiciones técnicas de las obras que se solicitan. Además, se garantizará la igualdad de oportunidad a todos los oferentes.
7. Que la Municipalidad de San Carlos se compromete a invitar a los potenciales oferentes para la contratación de la obra; mismos que se tomarán de la lista o registro de proveedores inscritos en el Cantón con que cuenta la Municipalidad.
8. Que en concordancia con el artículo 52 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cada cartel incluirá los siguientes aspectos:
- a) Encabezado (Institución que promueve el concurso, tipo y número de concurso y descripción del objeto contractual).
  - b) Oficina que tramita el procedimiento y proporcionará la información adicional necesaria.
  - c) Día, hora y dirección para la presentación de ofertas y garantías de participación.
  - d) Porcentaje y plazo de las garantías que se deben rendir.
  - e) Especies fiscales
  - f) Descripción de la naturaleza y cantidad de los bienes o servicios objeto del procedimiento, incluidas especificaciones técnicas.
  - g) Sistema de valoración y comparación de ofertas.
  - h) Indicación de la documentación que deben aportar los oferentes.
  - i) Términos de pago.
  - j) Plazo de vigencia de la oferta y plazo de adjudicación
  - k) Lugar y fecha de inicio y conclusión de la entrega de los bienes o servicios, cuando así proceda.
  - l) Uso de medios electrónicos para la presentación
9. Que la Municipalidad de San Carlos reconoce el derecho que tienen los potenciales oferentes para objetar el cartel mediante el recurso que establece la ley; cuando consideren que el contenido del cartel violenta los principios fundamentales de la contratación administrativa y las reglas de procedimiento; aspectos que limitan las posibilidades de participación.
10. Que en caso de objeciones o apelaciones al cartel, la Municipalidad San Carlos se compromete a corregir los aspectos subsanables o insustanciales que se identifiquen.
11. Que la Municipalidad de San Carlos hará el estudio correspondiente de admisibilidad de ofertas e inmediatamente establecerá un período para que el Departamento respectivo califique las mismas bajo cumplimiento de criterios técnicos establecidos en el cartel.
12. Que luego de conocer el resultado del estudio del Departamento respectivo, la Municipalidad de San Carlos dictará adjudicación del proyecto a alguno de los oferentes.

13. Que una vez adjudicado el proyecto, el oferente escogido deberá presentar a la Municipalidad de San Carlos la garantía de cumplimiento, así como proceder con el acto de firma de contrato.

14. Que con el contrato firmado, la Municipalidad de San Carlos dará la orden de inicio de la construcción de las obras.

15. Que la administración se compromete a advertir a los interesados en forma expresa en el cartel, acerca de los términos presupuestarios para los cuales se promueven los concursos.

16. Que por cada proyecto de obra se realizará el procedimiento de contratación directa concursada en forma individual y no conjuntamente.

### **TOMANDO EN CUENTA QUE**

1. Que el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa señala:

4º -Principios de eficacia y eficiencia.

Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales.

Las disposiciones que regulan la actividad de contratación administrativa, deberán ser interpretadas de la manera que más favorezca la consecución de lo dispuesto en el párrafo anterior.

En todas las etapas de los procedimientos de contratación, prevalecerá el contenido sobre la forma, de manera que se seleccione la oferta más conveniente, de conformidad con el párrafo primero de este artículo.

2. Que los artículos 8 y 9 de la Ley de Contratación Administrativa establece que para iniciar el procedimiento de contratación administrativa, es necesario contar con recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva. Y que para iniciar el procedimiento de contratación, la Administración deberá acreditar, en el expediente respectivo, que dispone o llegará a disponer, en el momento oportuno, de los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cuantitativa como cualitativamente lo que se conoce como Previsión de verificación.

3. Que el artículo 28 de la mencionada Ley establece la facultad para variar los procedimientos de contratación, cuando esto convenga más a la satisfacción del fin público.

### **POR TANTO**

De conformidad con la normativa invocada, y las justificaciones antes expuestas, se solicita autorización para iniciar los procesos de licitación directa concursada de los siguientes proyectos **“Construcción de Pista de Atletismo en el Balneario San Carlos por un monto de ¢400 millones de colones, Remodelación interna de Gimnasio del Balneario San Carlos por un monto de ¢50 millones de colones, Remodelación de Piscina Centro Deportivo Balneario San Carlos por un monto de ¢250 millones de colones, Construcción de pista de patinaje Centro Deportivo Maracaná Ciudad Quesada por un monto de ¢75 millones de colones,**

**Remodelación interna en el Estadio Municipal de San Carlos por un monto de ¢200 millones de colones, Remodelación interna en el Gimnasio Siglo XXI en Ciudad Quesada por un monto de ¢125 millones de colones, Remodelaciones internas de Salones del Balneario San Carlos por un monto de ¢150 millones de colones, Remodelación de las Canchas de Tenis ¢50 millones de colones”.**

Todas obras necesarias para mejoras en Infraestructura Deportiva para los Juegos Nacionales San Carlos 2014, por un monto total de ¢1.300 millones de colones.

Para atender notificaciones señalo el telefax 2460-0393, Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos

El Alcalde Municipal manifiesta que no es que no se saca a licitación sino que no se saca público, indicando que lo único que las diferencia son las fechas dado que todo el procedimiento es igual.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen cuándo entró ese dinero y si ya está depositado.

El Regidor Elí Salas manifiesta que a lo largo de la exposición hacen una descripción de una licitación pública, indicando que el documento no dice sustancialmente lo que acaba de decir el señor Alcalde, preguntándose cuál es la diferencia entre una licitación pública y una directa concursada, siendo que ese mismo argumento fue el argumento que tuvo para oponerse a la dispensa ya que incluyendo cosas de ese tipo era saludable que se aclarara ese tipo de cosas para mejor resolver en el Concejo.

El Alcalde Municipal manifiesta que la Contraloría puede decir que no o que sí, indicando que por eso es que les están pidiendo permiso, siendo que informó al Ministro que están pidiendo permiso pero que tienen que girar el dinero antes a fin de asegurarse el tiempo.

#### **SE ACUERDA:**

Autorizar a la Administración Municipal para iniciar el procedimiento de contratación directa concursada para la ejecución de los proyectos: “Construcción de Pista de Atletismo en el Balneario San Carlos, Remodelación Interna del Gimnasio del Balneario San Carlos, Remodelación de Piscina Centro Deportivo Maracaná Ciudad Quesada, Construcción de Pista de Patinaje Centro Deportivo Maracaná Ciudad Quesada, Remodelación Interna en el Estadio Municipal de San Carlos, Remodelación Interna en el Gimnasio Siglo XXI en Ciudad Quesada, Remodelaciones Internas de Salones del Balneario San Carlos, Remodelación de Cancha de Tenis”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

#### **ARTÍCULO No. 13. Solicitud de autorización para modificar el organigrama institucional.--**

Se recibe oficio A.M.-0251-2014 emitido por el Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Solicito que se autorice modificar en el organigrama institucional el nombre de la Oficina de la Mujer por Unidad de Género, ya que ésta incluye dentro de sus funciones la atención también con hombres, jóvenes y adultos mayores. De manera

tal que esta se mantenga como una dependencia del Departamento de Desarrollo Social.

Se adjuntan 10 folios del tema en cuestión.

Solicito tal aprobación con dispensa de trámite.

El Regidor Elí Salas presenta una moción de orden indicando que este tema ya fue presentado por la Alcaldía y está en una Comisión, siendo que ahora viene nuevamente el tema y pide dispensa de trámite, señalando que este tema fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos por lo que solicita que no se vote la dispensa y que este oficio se remita a la Comisión a fin de conocerlo.

**SE ACUERDA:**

Rechazar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0251-2014.  
**Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio A.M.-0251-2014 emitido por el Alcalde Municipal, así como la documentación adjunta, relativos a solicitud de autorización para modificar el organigrama institucional en cuanto al nombre de la Oficina de la Mujer por Unidad de Género. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 14. Consultas varias.--**

El Regidor David Vargas señala que ya se publicó el reglamento para la policía municipal, indicando que no es solamente para que estén haciendo partes en las esquinas, siendo que pueden ayudar regulando el tránsito pero más que todo este reglamento va enfocado a las actividades propias de cada cantón, por lo que nuevamente solicita que se tome en consideración este tema, señalando que la capacitación que se da por parte del MOPT a los oficiales no es igual a la oficial del MOPT ya que es menos el tiempo que tardan en la misma; destacando que hace aproximadamente veintidós días solicitud con respecto a vía que está frente al estadio, preguntándole al señor Alcalde para cuándo tienen previsto arreglarla.

El Síndico José Francisco Villalobos señala que en el Concejo de Distrito cuando conocieron todo lo que se había desarrollado durante el año se mostró muy complacido por toda la ayuda comunal que se había llevado al distrito, los asfaltados que hubo, los arreglos de las calles, etcétera, indicando que agradece al señor Alcalde por todas las gestiones que se hicieron a fin de poder llevar a cabo todas esas obras en La Fortuna.

La Regidora Leticia Estrada señala que con respecto a lo que se había comentado el otro día sobre la basura en el distrito de Monterrey, el señor Alcalde había mencionado que había debían de esperar a que la Contraloría decidiera, siendo que tiene conocimiento de que ya la Contraloría resolvió por lo que es saludable un acercamiento de ese Departamento con la Asociación a fin de resolver ese problema dado que la Asociación tiene una deuda de más de trescientos mil colones correspondiente a diciembre, enero y febrero, sin que ellos hayan tenido ningún tipo de noticia o notificación respecto al aumento en el cobro.

El Regidor Everardo Corrales señala que al parecer que se han estado haciendo mejoras en la fuente Lolito pero parece ser que no se pidió permiso al dueño de la finca para ingresar y hacer los arreglos y obras de infraestructura, indicando que si eso fuera cierto se debería de corregir y solicitando al señor Alcalde información al respecto; destacando que días atrás en sesión se aprobó una moción para la cancelación total de la deuda que tiene el Comité Cantonal de Deportes con el señor Teódulo González, específicamente en cuanto a la gramilla sintética del estadio, consultándole al señor Alcalde si ya le llegó el oficio en donde se le comunica la situación, siendo que le gustaría que los tuviera al tanto de esa negociación en cada uno de sus pasos a fin de que esto se haga de la forma más transparente posible, indicando que tiene información de que hay un acercamiento de alguien muy allegado al Concejo Municipal con este señor en varios negocios, por lo que no le gustaría que en este proceso se tiña duda o se manipule la información y que con eso se vaya a deteriorar la imagen de la Municipalidad y de la misma Alcaldía, siendo que le gustaría que hubiera mucha transparencia para evitar cualquier tipo de comentarios.

El Regidor Carlos Corella señala que hace algunos días se reunieron con los personeros del BID, indicando que quedó muy preocupado porque uno de los señores hace aseveraciones de que finalmente el Concejo autoriza al Alcalde para la firma del contrato con la empresa Gerencial pero se había variado el cartel, variación sobre la cual no tenían conocimiento en el Concejo, señalando que desconoce si la parte internacional puede modificar carteles, siendo que leyó el cartel y el mismo dice que es llave en mano todo, existiendo posteriormente una variación donde una parte la hace la Administración y otra Gerencial, preocupándole aún más cuando el Alcalde afirmó que no iba a reconocer los resultados de esa contratación y lo que los colombianos hagan, siendo que después de esa afirmación quedó muy preocupado ya que hay acuerdo municipales tomados sin que exista solicitudes por parte de la Administración para que se modifique o corrija algo, solicitando la versión del Alcalde sobre lo que realmente pasó con ese contrato, el cual da pie a un cartel internacional que al traerlo al Concejo las cosas variaron.

La Regidora Marcela Céspedes señala que hoy estando en la Comisión de Correspondencia había un documento que fue trasladado por el Licenciado Armando Mora sin el visto bueno de la Alcaldía el cual fue retirado, indicando que el mismo era relativo a la sentencia del caso de Grupo Ocho contra la Municipalidad de San Carlos, la cual resultó ganadora, lo cual le alegra muchísimo, esperando que eso lo hagan llegar al Concejo Municipal ya que en su momento ni la misma Administración ni el mismo señor Mora decían que no había que ir a pelear porque no había nada que hacer, siendo que algunos Regidores sostuvieron que en efecto podían ganar la demanda alegrándole que así ocurriera, preguntándose ahora que van a hacer con San Luis, si van a esperar hasta que se agoten todos los plazos y trámites desde el punto de vista legal o si la Administración va a empezar a ver que se va a hacer con esas aceras que están mal construidas y que tienen que repararse como parte de los compromisos que fueron adquiridos con la comunidad de San Luis; indicando que está de acuerdo con los planteamientos e inquietudes que el Regidor Corella está planteando hoy, sin embargo hace un llamado al señor Corella porque hay un informe de Comisión que ya fue aprobado por el Concejo donde se le pide al Alcalde que en una sesión que se habilitará por parte de la Presidencia en el mes de marzo se darán las explicaciones puntuales del caso, siendo que ese sería el momento oportuno para que no solamente con detalles sino con la formalidad y hasta con documentos se aclaren todas las dudas que se tienen, indicando que no le parece que lo más correcto sea que hoy el Alcalde, por salir del paso, conteste a la ligera un tema; preocupándole algunos comentarios que se hacen con respecto al pago de la cancha, siendo que acá la expectativa de todos es que ojala la Administración los tenga informados, destacando que la Comisión de Hacienda y Presupuesto deberá

conocer el monto que se va a asignar para ello en un presupuesto, siendo que si en ese momento si el Alcalde eventualmente no quisiera decirles que es lo que está sucediendo este Concejo Municipal se enterará de cuanto es que se trata la negociación y si se aprueba o no, preocupándole cuando se empieza a hablar de algunas sospechas y de lo que dicen en la calle de que ven a gente reunida con el señor, siendo que si tienen una foto y el nombre completo del señor que la muestren y lo digan, señalando que en ese tipo de cosas no pueden caer en esas situaciones, siendo que si hay algo claro y contundente de una situación como la que está exponiendo el Regidor Corrales, que se diga con nombres y apellidos y que se demuestre, ya que de lo contrario se deja en tela de duda a la opinión pública del papel de todo el Concejo Municipal al decirse que a alguien del Concejo lo han visto hablando con el señor y que hay algo oscuro detrás.

El señor Alcalde manifiesta que lo referente a la policía es un asunto presupuestario, indicando que prácticamente es un hecho que lo van a hacer este año, siendo que él es enemigo de crear tantas plazas ya que cada vez que se llenan de plazas van a decir que el Alcalde dejó a un montón de empleados y que se apoderó del gasto administrativo, señalando que esta es una propuesta seria basada en la ley pero la misma significa un costo administrativo muy fuerte; siendo que sobre la basura la Contraloría se reunió con ellos la semana pasada, felicitándolos porque el servicio que brindan es muy bueno, destacando que los de la Contraloría les dicen que ellos tienen la obligación pero que son concientes de que no tienen la capacidad para cubrir todo el cantón dado que eso les costaría al menos cinco recolectores nuevos y cien personas más, lo cual es un costo administrativo muy alto, siendo que ellos les dicen que se contrate a la empresa privada pero si se hace el estudio eso tiene un costo muy alto para la Administración ya que ellos pagan al contado y la gente no está pagando, por lo que su propuesta es que se saque del mismo Departamento de Basura una Gerencia que maneje la basura con inspectores, cobros, con un Gerente, con estados financieros propios a fin de tener los costos reales, etcétera; indicando que la propuesta que hizo fue meter pagos subsidiarios a mujeres solas a fin de que realicen el reciclaje, usándose la basura para darle trabajo a las señoras, siendo que haciendo reciclaje como lo permite la ley, reducen el costo del relleno y le dan un subsidio a personas con mucha necesidad creándose una recolección, indicando que eso significa cerca de ochenta personas con alguna situación especial como minusvalía o adultos mayores trabajando, destacando que la oportunidad que les están dando es que se escoja a un distrito para que vayan avanzando por los costos que tienen que prever, siendo que el plan de reciclaje no se puede obviar pudiendo lograrse el mismo nombrando a personas de mayor necesidad encargándose la parte social de investigar a las personas para contar a los que más necesitan, quedando pendiente que la Contraloría se pronuncie previo a todo a fin de comunicar cualquier cosa al Concejo, destacando que muchos pueden pensar que se trata de una idea loca pero a él le entusiasma esa propuesta por dos razones, primeramente porque se podría solventar un poco la parte social de muchas personas que necesitan y se arregla el problema del reciclaje, siendo que si se logra llevar un programa responsable de reciclaje se lograría disminuir en un 40% la basura; solicitando que la Asociación de Desarrollo se presente para reunirse con ellos a fin de poder lograr un adelanto en Monterrey; siendo que en cuanto a la fuente Lolito no va a cuestionar lo dicho por el Regidor Corrales ya que no quiere cometer una injusticia al señalar a una persona sin tener fundamentos pero no puede ser que un Regidor pregunté por qué están entrando a una fuerza a una fuente que es de la Municipalidad, siendo que el señor que está dando las quejas no tiene derecho a parar el Gobierno Local máxime tomando en cuenta que tienen más de treinta años de estar ingresando a esa fuente, indicando que ese señor quiere que se le pagan aproximadamente doscientos millones de colones por una fuente que es municipal, siendo que tienen la servidumbre, dejando en claro que tienen permiso de SETENA y permisos de construcción para hacer las obras, siendo que ya cumplieron

con el convenio de realizar el asfaltado hasta la fuente pero el señor está cerrando un portón a pesar de que la Municipalidad tiene más de treinta años de estar ingresando al lugar, recalcando que el interés público prevalece sobre cualquier cosa; siendo que en cuanto al tema de la cancha él nunca promovió eso, señalando que uno de los promotores de que eso se pagara fue el Regidor Corrales al decir que era una injusticia para el Comité de Deportes el estar pagando la deuda, con lo cual tiene razón, siendo que eso hay que hacerlo con muchísimo cuidado, indicando ese problema se arregla si se gira el dinero anticipado al Comité y no a fin de año, agarrando los recursos que se están produciendo, se meten en una cuenta y se gira la diferencia del dinero en un extraordinario, siendo que sobre eso no se ha hecho ningún acuerdo aún porque tiene que hacerse de conocimiento del Comité, dejando en claro que conoce al señor pero no tiene ningún tipo de relación con él ni negocios tampoco, siendo que con quien tiene que sentarse a negociar es con el Presidente del Comité y no con él, transfiriendo la propuesta que presentó el Concejo; siendo que en cuanto al BID no tiene sentido explicar ahora si va a haber una sesión para eso; indicando que sobre el juicio de Grupo Ocho hay que esperar la apelación, siendo que efectivamente se ganó el juicio, lo cual le sorprendió ya que los técnicos le habían informado que estaba a un 95% de perderse el proceso, reconociendo que fue gracias al Concejo que esto se ganó pero considerando que deben de ser prudentes en esperar de conocer si se va a apelar la resolución, siendo que en cuanto a San Luis se debe de construir la acera como debe de ser, tanto con planos como con diseños, a fin de hacer las cosas como corresponden, dejando en claro que en la comunidad de San Luis se ha cumplido en gran porcentaje con lo que se prometió de acuerdo a lo que los mismos vecinos manifiestan.

La Regidora Leticia Estrada señala que es genial lo que el señor Alcalde está pensando sobre la basura, esperando que se pueda llevar a cabo en el distrito de Monterrey en donde hay mujeres capacitadas en cuanto a la basura, siendo que por ahora la Asociación quiere hacer el acercamiento ya que tienen listo el requisito para una delegación, señalando que dentro de los requisitos que requiere la Asociación es tener el certificado de que se encuentra al día con los impuestos en la Municipalidad y están morosos porque tienen la cuenta de la basura, por lo que lo que quieren es que se llegue a un acuerdo ya que se trata de más de trescientos mil colones en tres meses, realizándose un aumento sobre el cual no tenían conocimiento y requieren de una explicación.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en cuanto al tema de la cancha el señor Alcalde debe de ser cuidadoso sobre todo al decirse que quien debe de negociar es el Presidente del Comité, indicando que la autorización que dio el Concejo para llevar a cabo la negociación fue al Alcalde, siendo que si el Alcalde debe de sentarse con el señor tiene que hacerlo, aclarando que el Concejo Municipal al final va a tener que aprobar algo que es el presupuesto, ya que cuando se haga la variación presupuestaria cambiando la asignación de los recursos e incorporando el presupuesto tiene que presentarse al Concejo, siendo que de esa manera se garantiza la transparencia de un proceso como este, alegrándole escuchar al Alcalde hablando de San Luis dado que muchos han dicho que a la comunidad de San Luis se le abandonó, máxime si se dice que un gran porcentaje de los compromisos asumidos hace más de veinte años se han cumplido, siendo que el tema de las aceras es un triunfo para la Municipalidad y también para la comunidad, esperando que todo en ese proceso vaya caminando bien para que se pueda alcanzar el 100%; siendo que en cuanto al tema de los desechos le parece que la iniciativa que el Alcalde está planteando es interesante considerando que debería de enfocarse un poco más hacia una especie de empresa mixta la cual está avalada por el Código Municipal, la cual se podría llevar a cabo con las mismas personas que están trabajando en los distritos, debiéndosele buscar más forma al asunto ya que se habla del reciclaje, lo cual es muy importante, pero teniéndose que analizar también cómo



van traer los desechos no tradicionales y si lo demás lo va a asumir la Municipalidad directamente o van a seguir ampliando contratos a empresarios privados o Asociaciones, lo cual de acuerdo a la Contraloría ya no se puede hacer.

El Regidor Everardo Corrales señala que él no anda con malas intenciones en cuanto a temas como el del agua, indicando que hay una queja lógica de parte del finquero quien es el dueño de la propiedad, siendo que ese señor lo único que está pidiendo es que al menos se le informe de lo que se está haciendo dentro de su finca, destacando que si bien es cierto eso es de interés público, la finca sigue siendo del señor, por lo que menos que se espera es que se le informe que es lo que se está haciendo dentro de la finca; señalando que en cuanto a la cancha la negociación la tiene que hacer el Alcalde dado que así está estipulado, siendo que el involucrar a terceros lo que haría es complicar las cosas más debiéndose tratar de hacer todo con la mayor transparencia posible; señalando que el tema del reciclaje sigue siendo un tema interesante, siendo que en la exposición que hace el IFAM no se habla de eso ya que existe la ley mordaza, lamentando que hayan grupos como el de mujeres en San Juan de Ciudad Quesada a los cuales no se les tiende la mano, considerando que la política del reciclaje se ha abandonado muchísimo.

El señor Alcalde manifiesta que la ley mordaza es de los mismos Regidores ya que si se aprueba un reglamento y no hay quien lo objete, no es culpa de la estructura, siendo que para eso son estas sesiones en donde los Regidores tienen derecho a hablar y decir las cosas que quieran, señalando que efectivamente se especula sobre muchísimas cosas, entre ellas el reciclaje, siendo que no tiene nada en contra del finquero ya que él simplemente está defendiendo la institución, por lo que si hay que informarle a él sobre lo que se está haciendo en terreno que es municipal en el cual desde hace más de treinta años tienen una servidumbre, lo hará por cortesía, lo cual no significa que les van a cerrar los portones ya que eso es municipal, siendo que más adelante muchos le pueden cobrar que no defendió a la institución como tenía que ser, destacando que va a tomar en cuenta lo de Monterrey por lo que solicitará al señor William Arce que se comunique con la Asociación a fin de que los atiendan para buscarle una solución a esos trescientos mil colones.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día para llevar a cabo la firma de las actas 08 y 09 del 2014, en virtud de no encontrarse presente en la sesión cuando se conoció ese capítulo, continuándose posteriormente con la agenda.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

#### **ARTÍCULO No. 15. Firma de las actas N° 08 y N° 09 del 2014.--**

El Presidente Municipal procede a firmar las actas 08 y 09 del año en curso, debidamente foliadas.

## CAPITULO X. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

### ARTÍCULO No. 16. Nombramientos en comisión.--

#### SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Comisión Especial para el Reglamento de Comprar, a fin de que el próximo miércoles 05 y jueves 06 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 05 de marzo del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia del PANI. **Votación unánime.**
- A la Regidora Leticia Estrada así como a los Síndicos Milton Villegas e Isabel Arce, a fin de que el próximo lunes 10 de marzo del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., asista a reunión sobre planes de desarrollo comunal en el distrito de Monterrey. **Votación unánime.**

**NOTA:** Al ser las 18:54 horas se retira de la Sesión el Regidor Carlos Villalobos, Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

- A la Síndica Heidy Murillo, a fin de que el próximo martes 04 de marzo del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asista a reunión sobre planes de desarrollo cantonal en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Síndica Heidy Murillo así como al Regidor Edgar Chacón, a fin de que el próximo miércoles 05 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión de la Comisión de Residuos Sólidos en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Regidora Leticia Estrada así como a las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos, a fin de que el próximo miércoles 05 de marzo del año en curso, a partir de las 07:30 a.m., asistan a reunión sobre micro créditos en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social Municipal. **Votación unánime.**
- A la Comisión Municipal de la Mujer, a fin de que el próximo viernes 07 de marzo del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a la celebración del Día Internacional de la Mujer en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social Municipal. **Votación unánime.**
- Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que el próximo lunes 10 de marzo del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asista a reunión en diversas comunidades de Pital con funcionarios del IMAS. **Votación unánime.**
- Al Síndico Adolfo Vargas, a fin de que el próximo martes 05, miércoles 06 y jueves 07 de marzo del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asista a reunión sobre planes de desarrollo cantonal en Ciudad Quesada. **Votación unánime.**

- Al Síndico Evaristo Arce, quien el pasado miércoles 26 de febrero del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistió a gira en Boca Cureñita acompañado por Ingenieros de la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Síndica Magally Herrera, a fin de que el próximo lunes 10 de marzo del año en curso, asista a reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra a fin de analizar lo referente a la situación actual del puente sobre la Quebrada Brava. **Votación unánime.**
- A la Síndica Magally Herrera, a fin de que el próximo lunes 17, martes 18 y miércoles 19 de marzo del año en curso, asista a reunión sobre planes de desarrollo cantonal en La Tigra. **Votación unánime.**
- A la Síndica Adriana Pérez, a fin de que el próximo lunes 03 de marzo del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión con las fuerza vivas de la comunidad en la escuela de La Tigra en Venado. **Votación unánime.**

#### **CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.**

##### **ARTÍCULO No. 17. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

##### **Lunes 17 de febrero 2014. Gestiones en la Municipalidad a partir de las 8 A.M.**

Se hizo gestión con varios grupos de comunidades en diferentes Departamentos de la Municipalidad (Veracruz, Pital Centro, Los Ángeles, San Marcos, Piedra Alegre.)

En el transcurso de la tarde: Reunión IMAS, asunto Programa Manos a La Obra. EL MOPT, asunto Puente Nuevo de Castelmare. Final de reunión 5:30 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

##### **ARTÍCULO No. 18. Informe de los Síndicos Margarita Durán Acuña y Edgar Rodríguez Alvarado.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fuimos nombrados en comisión el día 20 de febrero para participar en reunión con todas las Asociaciones de Desarrollo del distrito de Florencia.

El objetivo era compartir el informe semestral que se presentó al Concejo Municipal, revisar las prioridades 2014 y otros temas de interés distrital.

Invitamos a la Unidad Técnica pero no llegaron por otros compromisos. La reunión fue exitosa.

Inicio a las 6 de la tarde y terminó a las 8 y 30 de la noche.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Da inicio la reunión de esta Comisión el día 24 de febrero del 2014 a las 3:00 p.m. Con la presencia de: Ligia Rodríguez Villalobos, Gisella Rodríguez Rodríguez, Leticia Estrada Vargas, Rolando Ambrón Tolmo, Giberth Cedeño Machado y el Funcionario Municipal señor Bernal Acuña Rodríguez.

Ausente sin justificación: Regidor Edgardo Araya Sibaja.

Se recibe oficio ADI-SRP-007-2014, donde autoriza al Presidente de la Asociación de Desarrollo de Pocosol a firmar traspaso correspondiente a la donación de mil metros cuadrados de terreno, este terreno se destinará para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas ( Según requerimientos técnicos); dicho terreno se encuentra contiguo a la Urbanización Municipal denominada El Refugio. La segregación se realizará del Folio Real no. 2220932-000, plano catastrado A-1535552-2011.

Cabe aclarar que dicha planta queda bajo la responsabilidad de la Municipalidad en cuanto a la vigilancia, funcionamiento y mantenimiento, dicho oficio está firmado por Fabio Rodríguez Alvarado, Presidente ADI y Ersi Lena Rodríguez Espinoza Secretaria.

1. Se acuerda comisionar a la Regidora Ligia Rodríguez, gestionar ante la Alcaldía Municipal el préstamo de un maestro de obras y dos peones para la construcción del Proyecto de Santa Rosa de Pocosol.
2. Solicitar al Concejo Municipal el nombramiento en comisión a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para el día 26 de febrero del 2014 a partir de las 9:00 a.m., y solicitar vehículo.

Se cierra la sesión al ser las 4:45 p.m.

**NOTA:** Al ser las 19:03 horas se reincorpora a la Sesión el Regidor Carlos Villalobos, Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 20. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

**Miércoles 26 de febrero 2014.**

ASUNTO: Gira a Boca Cureñita 10 A.M. en adelante acompañados por Ingenieros de la Municipalidad de San Carlos.

MOTIVO:

Vecinos de Cureñita Solicitan ayuda en reparación de 700 metros de camino, línea fronteriza Rio San Juan.

Se visitó la zona. Se hizo un reconocimiento DE LA LINEA LIMÍTROFE (GPS) entre El Cantón San Carlos con Sarapiquí. Se explicó a vecinos con pruebas documentadas de oficio mediante criterio técnico de los ingenieros Alonso y Henner

de la Unidad Técnica de Gestión Vial, que ese sector está fuera del área de San Carlos. Se les oriento sobre los procedimientos administrativos a seguir en busca de tan necesaria ayuda que requieren.

La gira termino a las 5 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

#### **ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: **Viernes 28 de febrero de 2014.**

Asistentes: **Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.**

Ausente con justificación: **Ligia Rodríguez.**

Ausentes sin justificación: **Edgardo Araya, Carlos Corella.**

Hora: **1:30 p.m.**

1. Se recibe oficio SM-0226-2014, por medio del cual se le solicita a la Asesora Legal del Concejo Municipal, que indique cuál es el reglamento vigente y publicado debidamente en la Gaceta, a efectos de poder tomar el acuerdo ejecutado por el Concejo Municipal, referente a declaratoria como hijo predilecto del Cantón de San Carlos al Sr, Rolando Molina; y se le solicita que dicha información sea remitida a la comisión de asuntos culturales. Así mismo se recibe el oficio ALCM-0012-2014, de la Asesora Legal del Concejo Municipal, por medio del cual, rinde informe requerido, e indica que no existe publicación del citado reglamento como Proyecto y tampoco como Reglamento, por lo que no existe reglamento vigente que regule estas actividades.

#### **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

**-Solicitarle a la Secretaria Municipal, proceda a remitir a la comisión municipal de asuntos culturales, el proyecto de reglamento para poder realizar declaratorias de hijos predilectos, reconocimientos honoríficos o menciones honoríficas, que fue elaborado por la comisión de asuntos culturales anterior, a efectos de que la actual comisión, proceda a su revisión y recomendación al Concejo, para que se lleve a cabo la publicación pertinente, y posteriormente se pueda aplicar dicho reglamento en la ejecución del acuerdo SM-1906 2013, Acta N°48, artículo 27, inciso 1, 2 y 3, por lo que dicha ejecución queda pendiente hasta tanto se lleve a cabo la publicación requerida del reglamento en mención.**

2. Se recibe copia de oficio SM-0236-2014, por medio del cual se notifica al Alcalde la modificación de la Agenda de la Sesión Extraordinaria del 26 de febrero de 2014. Se acuerda: tomar nota.

3. Se recibe copia de oficio SM-0227-2014, mediante el cual se le informa al Alcalde Municipal, que la programación, dedicados y actividades a realizar en la celebración de las tradiciones sancarleñas, deberá tener el visto bueno de la Comisión de Asuntos Culturales. Se acuerda: tomar nota.

4. Se recibe oficio SM-0145-2014, referente a traslado de acuerdo del Concejo Municipal a esta comisión, en el que se indica: "Solicitarle a la comisión de asuntos

culturales gestione ante la Administración Municipal, ver a posibilidad de hacer reconocimiento a cantantes sancarleños de género música ranchera. Por la protagonista participación en el festival ranchero Palmares 2014."

**Se recomienda al Concejo Municipal acordar:**

**Trasladar dicho oficio a la Administración Municipal, al Departamento de Relaciones Públicas, para que atienda dicha iniciativa según consideren pertinente.**

5. Se define que el tema de las tradiciones sancarleñas, será abordado en reunión extraordinaria, en virtud de que el encargado del Departamento de Relaciones Públicas, no pudo llegar a tiempo a la reunión de esta comisión, al estar atendiendo otros asuntos en el COTAI.

Finaliza la reunión al ser las 2:30 p.m.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con relación al punto número uno, de acuerdo al informe que les brinda la Asesora Legal, no hay reglamento a nivel municipal para dar distinciones honoríficas, razón por la cual no podrían recomendar que se dé una declaración ya que no hay forma para hacerlo.

El Regidor Everardo Corrales señala que hay un trabajo que fue presentado desde hace muchos meses, el cual se ha atrasado y estuvo guardado durante mucho tiempo, siendo que ahora la Comisión les dice que se deben de esperar para poder ver este tema y elaborar un reglamento, así como para publicar el mismo, preguntándose cuántos meses se tendrán que llevar para tomar una decisión, considerando que esto es para atrasar un proceso que ya se ha ejecutado en otras ocasiones en virtud de que hay declaratorias que se han hecho, siendo que lo que rige en las actas municipales es lo que se tiene que aplicar, tal y como se ha hecho con otros hijos predilectos, indicando que es una barbaridad que se siga tratando esto con negligencia y mala intención.

El Regidor Elí Salas indica que después de comprobar con el informe de la Licenciada que no hay reglamento, no pueden tomar ninguna decisión sin el mismo, señalando que la lógica aplicada por el Regidor de que se venía haciendo ilegalmente no es un argumento válido, siendo que tampoco se desprende mala intención dado que lo que se pretende es hacer las cosas, destacando que cuando este Concejo comenzó a trabajar una de las primeras decisiones fue el relación con el señor Juan Cháves Rojas, pero inmediatamente se tomó un acuerdo de que antes de hacer nuevas distinciones se tenía que realizar la creación de un nuevo reglamento, siendo que varias Comisiones redactaron el reglamento, aclarando que el que haya habido una tardanza en la publicación del reglamento no fue por decisión de la Comisión, siendo que en el pasado nadie fue acucioso en ver que estaba pasando y supusieron, pero supusieron mal, dado que no hay nada publicado en La Gaceta, ni siquiera en el pasado.

El Regidor Everardo Corrales señala que él nunca ha dicho que se hizo ilegal o que este pretendiendo que se haga ilegal, siendo que no está juzgando eso en ningún momento, indicando que si se hizo en algún momento fue con base en algo, en algún parámetro para hacer declaratorias, siendo que no cree que los Concejos anteriores no haya valorado todos estos tópicos, destacando que si en este momento no se tienen las herramientas claras y contundentes para tomar una determinación, que por favor se declaren incompetentes y que devuelvan ese documento al Concejo

para que lo resuelva en pleno.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el Regidor Corrales sigue sin comprender como funcionan las Comisiones del Concejo, indicando que si Concejos anteriores hicieron reconocimientos sin la existencia de un reglamento que regulara el que no se tomaran decisiones subjetivas de quienes ocupan las curules por diversos tipos de intereses, eso lo hacían mal, indicando que no va a ser irresponsable al decirle al Concejo Municipal que haga eso mal, sino que se ponga en regla y lo haga como tiene que ser de acuerdo al informe que fue preparado por la Asesora Legal al respecto.

El Regidor Elí Salas manifiesta que hay una propuesta que viene como fruto del informe de la Comisión, existiendo procedimientos internos de funcionamiento para variar esa posición que serían mociones u otras formas, de manera que desea reiterar la posición de la Comisión de manera que se mantenga tal y como está la propuesta en el informe.

#### **SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Secretaria Municipal que proceda a remitir a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el proyecto de reglamento para poder realizar declaratorias de hijos predilectos, reconocimientos honoríficos o menciones honoríficas, que fue elaborado por la Comisión de Asuntos Culturales anterior, a efectos de que la actual Comisión proceda a su revisión y recomendación al Concejo para que se lleve a cabo la publicación pertinente, y posteriormente se pueda aplicar dicho reglamento en la ejecución del acuerdo SM-1906 2013 del acta N°48, artículo 27, inciso 1, 2 y 3, por lo que dicha ejecución queda pendiente hasta tanto se lleve a cabo la publicación requerida del reglamento en mención. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas.**

La Regidora Liz Vargas justifica su voto negativo indicando que desconoce si ella podía participar de esa votación o si tenía que recusarse al respecto.

2. Trasladar a la Administración Municipal y al Departamento de Relaciones Públicas, oficio S.M.-0145-2014 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, por medio del cual se solicita a la Comisión de Asuntos Culturales que gestione ante la Administración Municipal la posibilidad de hacer reconocimiento a cantantes sancarleños de género música ranchera que participaron en el festival ranchero Palmares 2014, a fin de que atiendan dicha iniciativa según consideren pertinente. **Votación unánime.**

#### **ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: Viernes 28 de febrero de 2014.

Hora: 3:00 p.m.

Asistentes:

Concejo Municipal: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas, Edgar Chacón.

Asesora Legal del Concejo: Licda. Angie Rodríguez.

Ausente sin justificación: Edgardo Araya.

1. Se recibe oficio SM-0308-2014, por medio del cual se traslada a esta comisión, acuerdos tomados por el Concejo Municipal, que deben ser atendidos en esta Sesión Extraordinaria:

Por lo que se procede a atender el inciso b), del artículo 19, del acta 09-2014, que dice:

“b) Solicitar al Alcalde Municipal, se sirva presentarse a la reunión del próximo viernes 28 de febrero del presente a las 3:00 p.m., en el Palacio Municipal, a efectos de plantear algunas de las interrogantes expuestas en el informe, y cualquier otra alrededor del tema que les ocupa, así como solicitarle que se sirva presentar ante la comisión al momento de ser atendido en dicha reunión, copia de los documentos que sirven de respaldo y o fundamento a su resolución administrativa RAM-71-2013, llámese artículos del reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, artículos de la Ley de Control Interno, artículos del Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría en el Sector Público, Directriz R-CO-9-2008, de la CGRCR, lo anterior para poder tener claridad en las pretensiones, alcance y fundamento de lo indicado en la resolución administrativa.”

Se recibe Poder Especial Administrativo, otorgado por el Alcalde Municipal, a los Sres. Keilor Castro Rafael Armando Mora, a efectos de que le representen en la reunión de hoy, para contestar interrogantes sobre el informe de Auditoría IAI-02-2012.

Así mismo se procede a entregar por parte de los apoderados a esta Comisión, el artículo 5 de la Ley de Control Interno, la resolución de la CGRCR publicada en la Gaceta 51 del 12 de marzo de 2008, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, y el Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Los Apoderados, proceden a exponer los puntos por los cuales se actuó como se hizo en este proceso, se indica por ejemplo, que el informe IAI-02-2012, de la Auditoría, carece de una serie de elementos estructurales y de contenido, esenciales y que están establecidos en la documentación que ha sido entregada a la comisión municipal, que contiene normativa vigente sobre la materia, documentos que esta comisión, analizará en detalladamente con posterioridad.

Continúan señalando que el órgano del debido proceso, no contaba entonces con los elementos suficientes e insustituibles que fundamentaran la apertura del Procedimiento Administrativo, pues de acuerdo a lo manifestado por los Apoderados, es su criterio que en el informe de Auditoría Interna, no se determina cuál es el acto u omisión que se dio, ni la responsabilidad en que incurrieran funcionarios municipales, ni tampoco en dicho informe se indica de qué funcionarios se trata.

Señalan, que fue por no contar con la claridad, condiciones concretas, cronología de hechos, actores, infracciones a la normativa legal, etc, que se estaba ante la nulidad absoluta en cuanto al nombramiento del Órgano del Debido Proceso, ya que no se establecieron los aspectos necesarios para la investigación.

Se procede a indicar que la comisión planteó algunas interrogantes en el informe pasado, algunas de las cuales son las siguientes:

- a) Cuál es la procedencia legal de declarar la nulidad absoluta de la creación de un órgano del debido proceso, creación que respondió, como en la misma



resolución administrativa se indica, a un acuerdo del Concejo Municipal, a raíz de un informe de auditoría. Es decir, se declaró la nulidad del acto de creación del órgano que es un acto administrativo reducido a la esfera de la administración municipal, pero ¿qué pasa entonces con el acuerdo tomado, mismo que no fue objetado, que no fue vetado, que por lo tanto, sigue vigente? ¿Por qué no se procedió a solicitar la declaratoria de nulidad del mismo?

Ante lo anterior, el apoderado Keilor Castro, responde que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, no se indicaba con carácter de orden o mandato si no que le decía que analizara si debía nombrarse un Órgano Director del Procedimiento Administrativo. Por lo que no podría decirse que el acuerdo en si estuviera viciado de nulidad, razón por la cual no debía anularse, ya que el problema estaba en el informe de Auditoría.

- b) Adicionalmente, no comprende esta comisión, por qué se espera hasta ese momento procesal, para indicarse la improcedencia del informe de auditoría, y quisiéramos saber, si al momento de la audiencia o exposición preliminar que realiza la auditoría de cada informe que será presentado posteriormente ante el Concejo, momento en el cual asiste la Administración Municipal, se manifestó alguno de los aspectos que se señala en la resolución administrativa por parte de la Administración Municipal, en dicha audiencia o exposición preliminar.

Sobre este particular, el apoderado Keilor Castro, manifiesta que no se había hecho nada antes de que se diera el informe final, porque la misma Administración ignoraba esos elementos que deben contener los informes de Auditoría, y no fue sino hasta que se estaba tratando ese tema, y que él, como parte del órgano Director del Procedimiento estudio el tema, que se dieron cuenta de dicha situación y que por lo tanto se recomendó anular la resolución de conformación del Órgano Director. Que fu porque no sabían que se estaba haciendo mal, que no se dijo nada al respecto.

Adicionalmente, el Apoderado Keilor Castro, señala que la Dirección Jurídica hizo alusión al art- 214 de la LGAP, ante una consulta que realizara el Alcalde al respecto, por lo que el Alcalde procedió a conformar dicho órgano director, ante la recomendación que diera la Dirección Jurídica de la Municipalidad.

El apoderado Keilor Castro, indica también, ante la consulta de por qué no enderezaron el procedimiento, de por qué no se hizo nada desde el punto de vista administrativo, que la Administración decidió no hacer nada, porque no pasó nada en realidad. Señala que el informe de Auditoría debió haber sido una relación de hechos, a que se pretendía sancionar a funcionarios, según el artículo 308 inciso 2 de la LGAP, y demás fundamentos que han brindado, y que dicho informe no era una relación de hechos, lo cual impedía que se cumpliera con los requisitos necesarios.

Se procede a atender el inciso c), del artículo 19, del acta 09-2014, que dice:

“c) Solicitar a la Secretaria Municipal, que proceda a trasladarle al Auditor Municipal el oficio A.M.-1264-2013, la resolución administrativa RAM-71-2013, así como el expediente donde consta el informe IAI-02-2012, realizado por la Auditoría interna a fin de que dicha Auditoría se pronuncie por escrito sobre lo indicado por la Alcaldía Municipal, para lo cual, se indica que estará siendo atendido por la comisión municipal de asuntos jurídicos el próximo viernes 28 de febrero a las 4:00 p.m., en Sesión Extraordinaria a celebrarse en el Palacio Municipal”.

Se recibe al Auditor Municipal, el oficio AI-08-2014, mismo que fue solicitado por el Concejo Municipal, mismo al cual se da lectura, y del que se desprende en lo fundamental, que:

- a) La recomendación que se hace por medio del Informe de Auditor en ninguna parte le dice al Alcalde que haga un órgano director, sino que dice que se analice si se debe nombrar o no un órgano director del procedimiento administrativo, y que tampoco dice que siente responsabilidades, sino que se valore asentar responsabilidades. Es decir, que no era un mandato, y que en el Alcalde quedaba analizar si se hacía la investigación preliminar del caso, o si contaba con los elementos suficientes para conformar de una vez el órgano director, o posterior a la investigación preliminar. Es decir, que era una decisión del Alcalde.
- b) Que como fundamento a lo anterior, está el oficio DAJ-0147-2012, mismo que es mencionado por el Alcalde Municipal, en el oficio AM-0267-2013, que fue dirigido al Director de Auditoría Interna, en el que se indicaba que mediante ese oficio emitido por la Dirección Jurídica, se le recomendaba a él (al Alcalde), proceder con el nombramiento del órgano director del debido proceso, que pudiera determinar la verdad de los hechos, y que el mismo se nombraría en los próximos días. Este aspecto sirve de fundamento, ya que según la Auditoría con el se demuestra que la decisión de conformar el órgano fue del Alcalde como una recomendación de la Dirección Jurídica.
- c) Además se desprende del oficio, que el Alcalde, según la Auditoría, nunca manifestó dudas sobre el informe ni tampoco sobre las recomendaciones. Y fundamenta este dicho, en el dictamen de la Procuraduría General de la República C-22-2010, en el que se hace referencia a la posibilidad de completar informes en caso de ser necesario,, y también se fundamenta en los artículos 36 al 38 de la Ley de Control Interno, y que eso nunca ocurrió por iniciativa del Alcalde.
- d) También se menciona las sentencias N°8841-2001, de la Sala Constitucional, y N°2007-013339 del 14 de septiembre del 2007, en que se hace referencia a las investigaciones preliminares.
- e) Adicionalmente, se menciona el artículo 221 de la LGAP, en el que se hace referencia a que en el procedimiento administrativo debe verificarse los hechos que sirven de motivo al acto final, para lo que debe adoptarse las medidas probatorias pertinentes, aun si no han sido propuestas por las partes o en contra de su voluntad.
- f) Al final del documento, se hace alusión a que el órgano director, por la falta de una investigación preliminar por parte del Alcalde, se basó sólo en el informe de Auditoría IAI-02-2012, sin tomar en cuenta documentos administrativos, y que entonces el órgano desarrolló una revisión al informe pero o a los hechos narrados en él, que fueron denunciados por os vecinos.

Se hace una serie de consultas al Auditor:

1. Si el informe de Auditoría era o no una relación de hechos.

El Auditor Municipal, indica que no lo era, que se trataba de un informe de control interno, por lo que los requisitos no son los de un informe de relación de hechos o una RH, como se le denomina.

2. Si el informe de auditoría debía o no ser una relación de hechos, tal y como lo sostenía la Alcaldía y el órgano director que se había conformado, ya que según lo ha manifestado la Administración, el informe en las recomendaciones, pretendía que se dieran sanciones a funcionarios, y que por esa razón debía hacerse la relación de hechos por parte de la Alcaldía.

El Auditor menciona que no, por no considerarse así por parte de la Auditoría. Que la Auditoría puede hacer ese tipo de informes, pero que ese no era el caso, por lo que no necesariamente debía ser una "RH", lo que hiciera la Auditoría. Pero que además, no es cierto de que el informe pretendiera o recomendara sancionar, que como se indica en el oficio que fue entregado a la comisión, el informe recomendaba que se analizara si debía nombrarse un órgano de procedimiento a fin de que se valorara asentar responsabilidades, por lo que no recomendaba sanciones concretas, sino recomendaba que se analizara la posibilidad de conformar dicho órgano a fin de que se valorara, por parte de la Alcaldía asentar responsabilidades.

3. Si la representación de la Alcaldía o el Alcalde asistieron al informe preliminar que hace al Auditoría de previo a la exposición final de cualquier informe ante el Concejo Municipal, y si lo hizo o envió a representantes, si plantearon inquietudes o modificaciones al informe, o plantearon el asunto de que no era una relación de hechos, o algo de lo planteado por el órgano director en su resolución.

Se mostró el acta de dicha presentación o exposición preliminar, que se llevó a cabo respecto al informe en cuestión, en el cual se pudo constatar la presencia de varios funcionarios de la Administración Municipal, y donde no consta ninguna objeción, por parte de la misma, en cuanto a lo que se establece en la resolución administrativa.

4. Además se le dice que la resolución administrativa del Alcalde, indica que el informe del Auditor no da suficientes elementos de juicio para trabajar.

Ante lo anterior, vuelve a indicar, que eso no se trataba de una "RH", y que lo que debía arrojar esos elementos, era una investigación preliminar que el Alcalde decidió no hacer. Menciona además que es contradictoria la posición de la Alcaldía, ya que la Dirección Jurídica le recomienda al Alcalde la conformación del Órgano Director del Procedimiento Administrativo con sólo el informe de Auditoría, como si con el mismo, se tuvieran los elementos suficientes y necesarios para conformar el órgano del debido proceso administrativo, y luego dicen que esos elementos no estaban, entonces pregunta, cómo la Dirección Jurídica dio esa recomendación.

5. Se le pregunta qué tiene que decir respecto a que se pide que se prevenga al Auditor.

Menciona el Auditor Municipal, que el Concejo haga lo que considere necesario, siguiendo el procedimiento correspondiente.

6. Se le pregunta sobre a quién le toca hacer la relación de hechos, para que un caso se investigue y se haga el procedimiento administrativo.

Vuelve a indicar al Auditor, que dicha información, debe surgir de una investigación preliminar, que en caso de ser necesaria, debe realizarla la Administración de previo a la conformación de un órgano director.

El Auditor Municipal, concluye y repite, que ese informe, no es una relación de hechos, y que considera que la Administración se precipitó, ya que se trata de un informe de control interno, por lo cual, lo que la Administración indica que debería tener el informe, no es cierto. Sino que la Administración debió, analizar el informe, y en caso de ser necesario, ordenar la realización de la investigación preliminar que determinara si se requería la conformación del órgano director del procedimiento administrativo o no, pero que lo conformaron con solo el informe de control interno de la Auditoría, y según recomendación de la Dirección Jurídica, sin dicha investigación preliminar.

**Una vez escuchadas a las dos partes, esta comisión, considera que se requiere mayor análisis de la documentación presentada, así como de realizar algunas consultas, por lo que recomienda al Concejo Municipal acordar:**

- 1. Enviar solicitud a la Contraloría General de la República de Costa Rica, a manera de ampliación de la consulta anteriormente planteada por este Concejo Municipal respecto al informe de Auditoría IAI-02-2012, para que nos brinden Asesoría en lo siguiente:**
  - a) Que nos indiquen si los informes de Auditoría, deben ser una relación de hechos o no. Cuándo si y cuándo no.**
  - b) Que se nos oriente si la recomendación 4.2.4, brindada por el Auditor Municipal, en el informe IAI-02-2012, en el inciso d), es una recomendación que debería estar en un informe de Relación de Hechos tal y como lo indica el Alcalde Municipal, en su resolución Administrativa, o no debía ser un informe de relación de hechos, sino un informe de Control Interno, tal y como lo señala el Auditor Municipal. Dicha recomendación indica: “d)Analizar si se debe nombrar un Órgano Director del Procedimiento Administrativo a fin de que se valore asentar las responsabilidades sobre los funcionarios directamente implicados en el caso, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública N° 6227 en los artículos 113 y 211, Código Municipal N°7794 en el artículo 147, Ley de Construcciones N° 833 en el artículo 87, así como demás normativa aplicable, en razón de las faltas de cumplimiento de leyes, reglamentos y normas que regulan el accionar de esta Institución, respecto a los resultados señalados en el 2.2 y 2.3 de este informe.”**
  - c) Solicitarle al Órgano Contralor, que este Concejo Municipal, agradecerá cualquier otra sugerencia, asesoría o recomendación de su parte respecto al manejo del caso que nos ocupa y que la Contraloría General de la República considere pertinente.**

**Que para efectos de cumplir con el acuerdo, se adjunte a la solicitud, lo siguiente:**

- Informe de Auditoría IAI-02-2012.**
- Resolución Administrativa R.A.M. 71-2013 del Alcalde Municipal.**
- Oficio AI-08-2014.**
- El presente Informe de comisión de asuntos jurídicos de fecha viernes 28 de febrero de 2014.**

- 2. Que se autorice a la Asesora Legal del Concejo Municipal, y a la comisión de asuntos jurídicos, a que en caso de ser necesario, en procura de**

**resolver el presente asunto de la mejor manera, gestione una visita para que se les Asesore debidamente, a la Contraloría General de la República de Costa Rica y asistan a la misma, de lo cual deberán informar al Concejo Municipal.**

**3. Solicitarle al Alcalde Municipal:**

**a) Que se sirva aclarar si él considera que ya ha cumplido el acuerdo del Concejo Municipal, que surgió a raíz del informe de Auditoría IAI-02-2012, 4.2.4, brindada por el Auditor Municipal, en el informe, en el inciso d), que indica: “d)Analizar si se debe nombrar un Órgano Director del Procedimiento Administrativo a fin de que se valore asentar las responsabilidades sobre los funcionarios directamente implicados en el caso, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública N° 6227 en los artículos 113 y 211, Código Municipal N°7794 en el artículo 147, Ley de Construcciones N°833 en el artículo 87, así como demás normativa aplicable, en razón de las faltas de cumplimiento de leyes, reglamentos y normas que regulan el accionar de esta Institución, respecto a los resultados señalados en el 2.2 y 2.3 de este informe.”**

**b) Que informe al Concejo Municipal, sobre el fondo del Asunto, no sobre el Informe de Auditoría, sino sobre lo denunciado por los vecinos, referente al tema que trata el informe de Auditoría que es sobre permisos de construcción y patentes a una empresa avícola en la Palmera:**

**b.1) Qué ha considerado el Alcalde Municipal al respecto.**

**b.2) Si va a llevar a cabo una investigación administrativa sobre el particular, o si no va a realizar ninguna investigación.**

**b.3) Cualquier otra consideración al respecto y referente al fondo del informe de auditoría.**

Al ser las 5:30, finaliza la reunión de comisión dejando claro que se continuará con el abordaje de dicho tema, en reuniones posteriores.

**SE ACUERDA:**

**1. Enviar solicitud a la Contraloría General de la República de Costa Rica, a manera de ampliación de la consulta anteriormente planteada por este Concejo Municipal respecto al informe de Auditoría IAI-02-2012, para que nos brinden Asesoría en lo siguiente:**

**a. Que nos indiquen si los informes de Auditoría deben ser una relación de hechos o no. Cuándo si y cuándo no.**

**b. Que se nos oriente si la recomendación 4.2.4, brindada por el Auditor Municipal en el informe IAI-02-2012, en el inciso d), es una recomendación que debería estar en un informe de Relación de Hechos tal y como lo indica el Alcalde Municipal en su resolución Administrativa, o no debía ser un informe de relación de hechos sino un informe de Control Interno, tal y como lo señala el Auditor Municipal. Dicha recomendación indica: “d) Analizar si se debe nombrar un Órgano Director del Procedimiento Administrativo a fin de que se valore asentar las responsabilidades sobre los funcionarios directamente implicados en el caso, de conformidad con la**

Ley General de la Administración Pública N° 6227 en los artículos 113 y 211, Código Municipal N°7794 en el artículo 147, Ley de Construcciones N° 833 en el artículo 87, así como demás normativa aplicable, en razón de las faltas de cumplimiento de leyes, reglamentos y normas que regulan el accionar de esta Institución, respecto a los resultados señalados en el 2.2 y 2.3 de este informe.”

- c. Solicitarle al Órgano Contralor que este Concejo Municipal agradecerá cualquier otra sugerencia, asesoría o recomendación de su parte respecto al manejo del caso que nos ocupa y que la Contraloría General de la República considere pertinente.

Que para efectos de cumplir con el acuerdo, se adjunte a la solicitud, lo siguiente:

- Informe de Auditoría IAI-02-2012.
- Resolución Administrativa R.A.M. 71-2013 del Alcalde Municipal.
- Oficio AI-08-2014.
- El presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha viernes 28 de febrero de 2014.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

2. Autorizar a la Asesora Legal del Concejo Municipal, y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a que en caso de ser necesario, en procura de resolver el presente asunto de la mejor manera, gestione una visita para que se les asesore debidamente a la Contraloría General de la República de Costa Rica y asistan a la misma, de lo cual deberán informar al Concejo Municipal.

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

3. Solicitarle al Alcalde Municipal:

- a. Que se sirva aclarar si él considera que ya ha cumplido el acuerdo del Concejo Municipal, que surgió a raíz del informe de Auditoría IAI-02-2012, 4.2.4, brindada por el Auditor Municipal, en el informe, en el inciso d), que indica: “d) Analizar si se debe nombrar un Órgano Director del Procedimiento Administrativo a fin de que se valore asentar las responsabilidades sobre los funcionarios directamente implicados en el caso, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública N° 6227 en los artículos 113 y 211, Código Municipal N°7794 en el artículo 147, Ley de Construcciones N° 833 en el artículo 87, así como demás normativa aplicable, en razón de las faltas de cumplimiento de leyes, reglamentos y normas que regulan el accionar de esta Institución, respecto a los resultados señalados en el 2.2 y 2.3 de este informe.”

- b. Que informe al Concejo Municipal sobre el fondo del asunto, no sobre el Informe de Auditoría, sino sobre lo denunciado por los vecinos referente al tema que trata el informe de Auditoría que es sobre permisos de construcción y patentes a una empresa avícola en La Palmera:

- b.1) Qué ha considerado el Alcalde Municipal al respecto.

b.2) Si va a llevar a cabo una investigación administrativa sobre el particular, o si no va a realizar ninguna investigación.

b.3) Cualquier otra consideración al respecto y referente al fondo del informe de auditoría.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

**ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

**Fecha:** Viernes 28 de Febrero 2014.

**Hora:** 5.30 p.m.

**Lugar:** Municipalidad de San Carlos.

**Miembros presentes:**

Marcela Céspedes, Eli Roque Salas, Edgar Chacón.

**Miembro Ausente sin Justificación:**

Edgardo Araya

**Asuntos tratados.**

- 1- Se recibe copia del oficio SM -0306-2014 dirigido a la Alcaldía Mediante el cual se le comunican acuerdos del Concejo contenido en el Acta 09 Art.19 inc. 02 y 03. Mismos derivados del informe presentado por la comisión de asuntos jurídicos. Se toma nota.
- 2- Se recibe copia del oficio SM -0309 204 dirigido a la Contraloría General de la Republica mediante el cual se le remiten consultas acordadas por este concejo según Acta 09 Art19 inc.05.Mismos que fueron resultado de un Informe de esta comisión. Se toma nota.
- 3- Se recibe copia del oficio SM -0311-2014 Dirigido a la Licda. Angie Rodríguez mediante el cual se le traslada el acuerdo del Concejo que consta en el Acta 09 Art. 19 Inc.04. El cual fue resultado de un informe de la comisión de asuntos jurídicos. Se toma nota.
- 4- Se recibe copia del oficio SM -0312 2014 dirigido al Alcalde mediante el cual se comunica el acuerdo del Concejo según Acta 09 Art 22 Mismo que se refiere a la autorización para la firma de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad el ICODER y el CCDR SC. Se toma nota.
- 5- Se recibe oficio SM -3399-2013 Mediante el cual se traslada a esta comisión para que en conjunto con la Asesora Legal de Concejo y la Coordinadora de Recursos Humanos se realice su análisis y recomendación del oficio DDS312-2013 emitido por la Lcda Gisela Vargas. No obstante se recibe también oficio de la Lcda Yahaira Carvajal justificando su ausencia. Razón por la cual el tema no se atenderá el en esta sesión de la comisión sino que se hará en sesión extraordinaria que se programará.

La sesión se cierra a las 6:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

**Nombramiento en Comisión de la Comisión de Asuntos Sociales  
gira Santa Rosa de Pocosol**

Miércoles 26 de Febrero iniciamos la gira 9 a.m. Gissela Rodríguez, Ligia Rodríguez y Leticia Estrada, acompañadas por el compañero de la administración Bernal Acuña.

Asunto que nos preocupa, la construcción de casitas de vivienda para adultos mayores en coordinación con la Asociación de Desarrollo de ese lugar, nos reunimos con el presidente de dicha asociación para compartir inquietudes del aporte que deben hacer a esta causa. Visitamos también empresarios para solicitarles colaboración de mano de obra y operarios como aporte comunal para la construcción de las mismas. Nos informaran la decisión tomada en junta directiva vía telefónica y estarán en contacto con Bernal Acuña este encargado de la administración de darle el acompañamiento de comisión de asuntos sociales.

Regresamos de la gira 5 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

**AL SER LAS 19:40 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

